ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA QUE REALICE EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y AGUA CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y LOS PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E.

CONSIDERACIONES

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

El Decreto 1072 de 2015 del sector trabajo establece en el artículo 2.2.4.6.24 que las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el esquema de jerarquización. Además, se establece que el empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.

Por otro lado, la Resolución 0312 de 2019 define en el capítulo II los estándares mínimos para empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, incluyendo el mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas. También se establece que las empresas deben realizar los mantenimientos periódicos de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos, y solicitar documento con los reportes del mantenimiento realizado.

La Norma Técnica Colombiana NTC 2885 establece en el capítulo 7 la inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendios, incluyendo la responsabilidad del propietario o agente designado o el ocupante de la propiedad donde están localizados los extintores. También se establece que el personal encargado del mantenimiento y recarga debe ser entrenado y certificado, y tener acceso al manual de servicio del fabricante y las herramientas adecuadas. La inspección periódica o monitoreo electrónico de los extintores debe incluir la verificación de los ítems establecidos en el capítulo 7, y los extintores deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año.

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessieletrojes@gmail.com

8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos.
10) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11) Apoyar en los proceso de habilitación y acreditación de la ESE.
12) Asistir a las capacitaciones y garantizar la adherencia a cada uno de las políticas, guías, protocolos y procedimientos de calidad establecidos por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol.
13) Participar en todas las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), que desarrolla la ESE.
14) Las demás que se deriven del objeto contractual, a través Supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se celebre bajo la modalidad de contratación Directa será **conforme al Acuerdo 003 de 2014** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital señala en su Artículo 32 **de La Contratación Directa. Es el procedimiento mediante el cual la empresa puede contratar directamente, para lo cual invitara en forma escrita a cotizar la obra, bien (es) o servicio(s) requerido(s)**, a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la Empresa, observando los precios del mercado y de conformidad con **la Resolución No. 42 de 2020** por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza.

La Selección la podrá realizar el Gerente con la persona que él invite de forma escrita a cotizar y que considera que reúna las condiciones necesarias para realizar esta contratación.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La ESE Hospital de Funza requiere contratar una persona Jurídica y/o Natural con experiencia para que preste los servicios de recarga de extintores de incendios Esto es crucial para garantizar la seguridad y protección contra incendios en las instalaciones, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y la NTC 2885. tanto en el hospital como en los puestos de salud.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para definir los Costos de la Presente contratación se tuvo en cuenta el análisis de las necesidades de la E.S.E. acorde con los precios del mercado. En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, se procederá a solicitar Cotizaciones para realizar un estudio de precios y seleccionar la mejor oferta para la E.S.E. así:

		ESE HOSPITAL DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUADRO COMPARATIVO -2024 RECARGA DE EXTINTORES 14/08/2024				
ITEM	PRSENTACIÓN	CANTIDADES	PROPONENTE A		PROPONENTE B	
			EL BOMBERO		COLGUANTES	
			V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARGA EXTINTOR ABC DE 20 LB	1	$ 20.168	$ 20.168	$ 20.000	$ 20.000
2	CARGA EXTINTOR ABC DE 10 LB	26	$ 15.126	$ 393.276	$ 17.000	$ 442.000
3	CARGA EXTINTOR ABC DE 5 LB	11	$ 10.084	$ 110.924	$ 17.000	$ 187.000
4	CARGA EXTINTOR AGUA PRESIÓN DE 2.5 GAL.	1	$ 13.025	$ 13.025	$ 10.000	$ 10.000
			$ 58.403	$ 537.393	$ 64.000	$ 659.000
VALOR ANTES DE IVA				$ 537.393		$ 659.000
IMPUESTO IVA				$ 102.105		$ 125.210
VALOR TOTAL CON IVA				$ 639.498		$ 784.210

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la Prestación de Servicios podrá ser de ***SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($639.498.00)***, suma que el Hospital pagará al contratista conforme conforme a

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessieletrojes@gmail.com

la presentación de las Facturas por la prestación del servicio realizado debidamente legalizadas por el proveedor, sin que los suministros realizados superen en su suma la cuantía del valor total del contrato.

El contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y ARL.
El contratista deberá presentar propuesta para el apoyo a la gestión, acorde a la necesidad de la E.S.E.

PRESUPUESTO

Previamente consultado con el encargado del presupuesto se solicitó la **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** la cual se respalda por el ***C.D.P. No.728 DE 14/08/2024***, expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código ***212020200803 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVO*** del presupuesto de la ***vigencia fiscal 2.024*** por un valor de ***SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($639.498.00)***

PLAZO

El término de ejecución de la presente se podrá fijar por un término de Diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el acta de inicio.

SUPERVISOR

La supervisión de la presente contratación podrá realizarla quien haga las veces de Subgerente Administrativo y Financiero con el Apoyo de la referente de SG SST quien presta sus servicios para la E.S.E.

VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO				PROBABILIDAD DEL RIESGO	
TIPO DE RIESGO	IMPACTO	VALORACION		CATEGORIA	VALORACION
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	2	PROBABILIDAD	Raro puede ocurrir excepcionalmente	1
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1		Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	2		Posible (Puede ocurrir en cualquier momento del futuro)	3

Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	2		Probablemente (Probablemente puede ocurrir)	4
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	2		Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	1			
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	1			
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1			

7

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
24 o Superior	Riesgo Extremo
21 a 23	Riesgo Alto
14 a 20	Riesgo Medio
13 o Inferior	**Riesgo Bajo**

GARANTÍAS

Conforme al artículo 43 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E **(acuerdo 03 de 2014) y la Resolución No. 042 de 2020** y a la valoración del Riesgo se estima que su riesgo bajo y es potestativo del ordenador del gasto prescindir de las Garantías a juicio de la empresa en los Contratos cuya cuantía sea inferior a 25 SMLMV

VICTOR ARMANDO PAREDES GONZALEZ
Técnico Administrativo

Marisol P.P

MARISOL PINEROS PELAEZ
Referente SG SST

APROBACIÓN	NEGACIÓN
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
VALOR $	
SOLICITUD POLIZA **SI** ___ No __X__	

REGION DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE

EXPEDIR EL CDP
JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS **Gerente**

Elaboro: Diana Carolina Cortes P- Contratista
Revisó: Jeanett Patricia Gomez Casallas. – Asesora Jurídico

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessieletrojes@gmail.com